

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Santa Fe de Antioquia, treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

OFICIO 715

Doctor
JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7
Bogotá D.C.

Trámite: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: EDGAR HUMBERTO PALACIOS
Accionado: CNSC Y U. MEDELLÍN
Radicado: 2018-00133

ASUNTO: Notificación admite acción de tutela rad. 2018-00133

Cordial saludo,

Le NOTIFICO el auto interlocutorio 129 del treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), por medio del cual se admitió la solicitud de tutela formulada por EDGAR HUMBERTO PALACIOS en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN. En dicha providencia se ordenó lo siguiente

“SEGUNDO: Se **ORDENA** a las entidades accionadas rendir el informe de que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, en relación con los hechos que fundamentan la solicitud de tutela y en especial, sobre los siguientes asuntos: (i) Informarán el estado actual de la convocatoria 436 de 2017-Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y si actualmente ya han sido conformadas listas de elegibles para el cargo de Profesional (SENA), código 0, grado 10, Código OPEC 61919; (ii) Informarán si el actor interpuso reclamación frente al puntaje asignado en la prueba de valoración de antecedentes; describirán el trámite cursado por aquella y se allegará copia de la respuesta a la reclamación, siendo del caso; (iii) Aportarán copia íntegra en medio tangible o

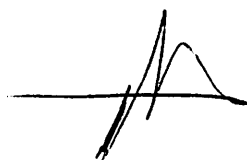
electrónico de los documentos cargados por el accionante a la plataforma SIMO para acreditar estudio y experiencia en la convocatoria.

TERCERO: *Se ordena a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que proceda a publicar en la página web de la convocatoria 436 de 2017-Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, copia de la solicitud de tutela, sus anexos, así como esta providencia, para que los aspirantes al cargo de Profesional (SENA), código 0, grado 10, Código OPEC 61919, alleguen su intervención dentro de los dos (2) días siguientes.”*

Se adjunta copia de la providencia en mención, de la solicitud de tutela y de sus respectivos anexos.

Le solicito proceder de conformidad y dentro del término concedido.

Cordialmente,



DANIEL HOLGUIN CARVAJAL
Oficial Mayor